

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 6152321

RESOLUCIÓN EXENTA N° 17981

SANTIAGO, 28 de Enero de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON VAN 'T WOUT , Elwin de nacionalidad HOLANDESA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por 190 DIAS, estampada en el pasaporte nu7fphlb5, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de HOLANDA (PAISES BAJOS) N°NUCF68J10 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 18/04/2016.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por 190 DIAS, a el extranjero DON VAN 'T WOUT, Elwin de nacionalidad HOLANDESA, desde el NUFPHLB5 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de HOLANDA (PAISES BAJOS) N°NUCF68J10, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 18/04/2016.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

RSD/GBL/mfcg
[315]28/01/2016



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO